



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 083 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 31 de marzo del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor José Andrés Torres Centy, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe Nº 046-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S. Informe Nº 018-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio Nº 191-2015-GRA-PEMS-OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador José Andrés Torres Centy, percibe una remuneración mensual de S/. 1,919.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

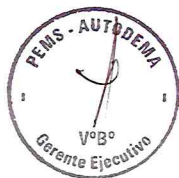
Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción Nº 02093502 del deceso de su señora madre Laurencia Pascuala Centy de Torres, acaecido el día 19 de febrero del 2015, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida veintinueve y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador José Andres Torres Centy ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor José Andres Torres Centy, hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 3,838.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de tres mil quinientos setenta y nueve con 50/100 nuevos soles (S/. 3,579.50).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

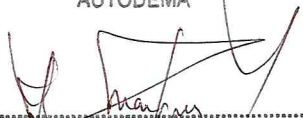
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

